



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 78 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210018200	Otros Procesos	Carlos Mario Di Napoli Mendoza Y Otro	Aleida Cecilia Villa Muñoz, Jorge Quintero Moros	10/05/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso
08001405300320210025000	Tutela	Luis Alfonso Reyes Padilla	Gobernacion Del Atlantico	10/05/2021	Sentencia - La Decisión Es Declarar La Carencia De Objeto
08001405300320210025100	Tutela	Roger Rafael Ramirez Rios	Operadores De Cadena De Suministro Y Servicio Logistico	10/05/2021	Sentencia
08001405300320200042800	Verbales De Menor Cuantia	Jairo Granados	Maria Del Carmen Jimenez De Mendez	10/05/2021	Auto Rechaza
08001405300320210019200	Verbales De Menor Cuantia	Oscar Emilio Najera Mejia Y Otro	Herederos Indeterminados De Esther Mara Barros Diazgranados	10/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7ed1cfbc-c842-4f41-88a0-eadea45f8669



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil Oral 003 Barranquilla

Estado No. 78 De Martes, 11 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405300320210008700	Verbales Sumarios	Pedro Martinez	Juan Segundo Retamoso Meriño	10/05/2021	Auto Reconoce - Téngase Por Notificado Por Conducta Concluyente Al Demandado Juansegundo Retamoso Meriño, Del Auto Admisorio De La Demanda De Marzo 25 De 2021, Proferido Dentro Del Presente Proceso Promovido Por Pedro Manuel Martínezhernández , Contra Juan Segundo Retamoso Meriño, En Los Términos Del Inciso 2 Del artículo 301 Del C.G Del P. Y Reconoce Personería

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 11 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO

Secretaría

Código de Verificación

7ed1cfbc-c842-4f41-88a0-eadea45f8669